



IATF - International Automotive Task Force

Reglas para obtener y mantener el reconocimiento del IATF

Reglas Quinta Edición – Interpretaciones Sancionadas

La *Quinta Edición de las Reglas para obtener y mantener el reconocimiento IATF 16949* (“**Reglas Quinta Edición**”) fue publicada en noviembre 2016 y efectiva el 1 de enero 2017. Las siguientes Interpretaciones Sancionadas fueron determinadas y aprobadas por el IATF. A menos que se indique lo contrario, las Interpretaciones Sancionadas son aplicables una vez que se publican.

El texto revisado se muestra en **azul**.

Una Interpretación Sancionada cambia la interpretación de una regla o un requisito que a su vez se convierte en la base de una no conformidad.

La SI 1 fue emitida en junio 2017, efectiva el 1 de julio 2017. Las SI 2 a 5 fueron emitidas en octubre 2017, y efectivas el 1 de octubre, 2017. **SI 6-7 emitidas en noviembre 2018, efectivas 12 noviembre 2018.**

NUMERO	REFERENCIA	INTERPRETACION SANCIONADA
1	<p>Proceso de solicitud y criterios para los auditorias de IATF 16949 4.2</p>	<p>El organismo de certificación debe tener un proceso para seleccionar nuevos candidatos a auditor para que sean admitidos en el proceso de calificación del auditor IATF. Para cada candidato, la oficina bajo contrato del organismo de certificación auspiciador debe entregar un formulario de solicitud y la información de soporte pertinente a la Oficina de Vigilancia del IATF para su aprobación y acceso al proceso de calificación del auditor IATF.</p> <p>El candidato a auditor debe cumplir el siguiente criterio de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) estar calificado de acuerdo a la Norma ISO/IEC 17021 y a las reglas pertinentes del organismo de acreditación para realizar auditorías con la norma ISO 9001; b) haber realizado al menos seis (6) auditorías de tercera parte con ISO 9001 en industrias de fabricación, fungiendo como líder del equipo auditor en al menos tres (3) de ellas; <p>Nota: Puede considerarse la experiencia en auditorías a Sistema de primera o segunda parte en la industria de fabricación automotriz.</p> <ul style="list-style-type: none"> - tener conocimiento en las herramientas básicas de la industria automotriz; y - tener cuatro (4) años de experiencia práctica apropiada a tiempo completo (incluidos dos (2) años dedicados a actividades de Aseguramiento de la Calidad y/o Gestión de la Calidad) en los dentro de los últimos quince (15) diez (10) años en una organización que cumpla con los requisitos de aplicabilidad de IATF 16949 (véase el apartado 1.0) de fabricación de la industria automotriz. <p>NOTA: Puede considerarse la experiencia en industrias con alcances de aplicabilidad similares (<i>por ejemplo, Aeroespacial, Telecomunicaciones, Ferrocarril, equipo Industrial Todo Terreno, etc.</i>) en el sector químico, eléctrico o metalúrgico.</p> <p>Razón del cambio:</p> <p><i>Permite una capacidad adicional de auditores en la industria automotriz para respaldar la transición a IATF 16949:2016.</i></p>

NUMERO	REFERENCIA	INTERPRETACION SANCIONADA
2	Auditorías especiales 7.2	<p>Puede ser necesario que el organismo de certificación realice auditorías a sus clientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - para investigar quejas sobre su desempeño (véase el apartado 8.1 a y 8.1 b); - en respuesta a cambios en el sistema de gestión de la calidad del cliente (véase el apartado 3.2); - cuando ocurran cambios significativos en el sitio del cliente; - como resultado de la suspensión del certificado (véase el apartado 8.3); - para verificar la implementación eficaz de las acciones correctivas identificadas para las no conformidades mayores (véase el apartado 5.11.4); - para verificar la implementación eficaz de las acciones correctivas identificadas para las no conformidades consideradas abiertas, pero 100% resueltas (véase el apartado 5.11.3 c); - para verificar que las acciones correctivas implementadas muestran mejoras en el logro del desempeño de los indicadores del cliente; - como resultado del retiro de un certificado (véase el apartado 8.7). <p>Razón del cambio:</p> <p><i>El IATF ha visto situaciones donde un organismo certificador emite una no conformidad mayor a un cliente por no lograr los indicadores del desempeño del cliente (por ejemplo, entregas y/o calidad) o debido a una condición especial con el OEM IATF. El organismo certificador suspende el certificado IATF 16949 del cliente y realiza una auditoría especial en el sitio. Durante la auditoría especial en sitio, el organismo certificador puede verificar la efectividad de la implementación de las acciones correctivas identificadas, pero no ha pasado suficiente tiempo para ver si las acciones han dirigido a la organización hacia el logro/mejora del desempeño de los indicadores del cliente automotriz. Este nuevo requisito le da al organismo</i></p>

NUMERO	REFERENCIA	INTERPRETACION SANCIONADA
		<p><i>certificador la flexibilidad para volver a visitar el sitio del cliente dentro de un marco de tiempo razonable después de la primera auditoria especial para verificar una mejora sostenible en los reportes/scorecards del cliente automotriz.</i></p>
<p style="text-align: center;">3</p>	<p style="text-align: center;">Proceso de calificación inicial 4.3.1</p>	<p>Una vez otorgado el acceso al proceso de calificación del auditor del IATF el nuevo candidato a auditor debe demostrar su competencia técnica completando con éxito el proceso de calificación inicial del IATF que es presencial y obligatorio. Una vez completado con éxito el proceso de calificación inicial, al auditor le será entregada una nueva credencial de identificación que lo acredita como auditor de un organismo de certificación del IATF; al organismo de certificación auspiciador le será entregado un certificado que debe tener un período de validez de dos (2) años que formalmente le permite al auditor realizar auditorías a nombre del organismo de certificación.</p> <p>El organismo de certificación debe asegurarse que el auditor ingrese al proceso de desarrollo del auditor del IATF en línea en los sesenta (60) días posteriores a la calificación inicial.</p> <p>Razón del cambio:</p> <p><i>La emisión del certificado de auditor demuestra la calificación que hace que la credencial del auditor sea redundante. Los candidatos a auditor ahora deben ingresar el ADP de IATF antes de la calificación inicial cara a cara en lugar de ingresar dentro de los sesenta (60) días posteriores a la calificación inicial.</i></p>

NUMERO	REFERENCIA	INTERPRETACION SANCIONADA
4	<p>Proceso de renovación de la calificación 4.3.2</p>	<p>El organismo de certificación debe asegurarse que el auditor complete las evaluaciones iniciales de conocimiento y aplicación en el proceso de desarrollo del auditor del IATF en línea en los dos (2) años posteriores a la calificación inicial.</p> <p>Una vez completado con éxito el proceso de renovación de la calificación, al auditor le será entregada una nueva credencial de identificación que lo acredita como auditor de un organismo de certificación del IATF; al organismo de certificación auspiciador le será entregado un certificado que formalmente le permite al auditor continuar realizando auditorías a nombre del organismo de certificación.</p> <p>Razón del cambio:</p> <p><i>La emisión del certificado de auditor demuestra la calificación que hace que la credencial del auditor sea redundante.</i></p>
5	<p>Actividades de apoyo 5.5</p>	<p><i>El organismo certificador debe registrar la información de cada función de soporte auditada (por ejemplo, nombre de la localidad auditada, nombre del auditor y los días de auditor por cada auditor) en el campo de comentarios bajo la auditoría de un sitio de fabricación. Si una función de soporte da servicio a más de un sitio de fabricación, el organismo certificador debe registrar la información de la auditoría bajo un solo sitio de fabricación. La información debe presentarse en el formato especificado, en inglés.</i></p> <p>Razón del cambio: <i>Para aclarar el proceso de registrar las auditorías de los sitios de soporte remotos en la base de datos del IATF con el fin de asegurar la consistencia entre los organismos de certificación y para agilizar el proceso actual observado.</i></p>

NUMERO	REFERENCIA	INTERPRETACION SANCIONADA
6	<p>Mantenimiento de la certificación del auditor 4.5</p>	<p>Cada organismo de certificación debe tener un proceso para la aprobación y rechazo continuo de cada auditor auspiciado que debe incluir las siguientes disposiciones:</p> <p>a) el control y el seguimiento del proceso de desarrollo del auditor del IATF, incluidas los resultados de la evaluación y el progreso del desarrollo;</p> <p>b) el seguimiento y la medición continua del desempeño y del desarrollo continuo, que debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>puntualidad en la presentación del informe final de auditoria (ver sección 5.10);</i> - <i>puntualidad en la presentación del informe final de auditoria, que incluye la decisión sobre la aceptabilidad de las no conformidades del cliente (ver sección 5.11.3);</i> - <i>resultados de la decisión de certificación (ver sección 5.12);</i> - <i>resultados</i> de las auditorías de testificación del IATF; - Análisis <i>individual</i> de las no conformidades; - <i>resultados de</i> las auditorías de testificación internas del organismo de certificación; - <i>resultados de</i> las encuestas posteriores a la auditoria; - retroalimentación de los clientes y sus clientes automotrices; <p>c) completar el número mínimo de auditorías y los requisitos de los días de auditoria (véase el apartado 4.5.2);</p> <p>d) completar y aprobar las horas mínimas del CPD (desarrollo personal continuo) (véase el apartado 4.5.2);</p> <p>e) para todos los auditores auspiciados, deben mantenerse registros para los puntos anteriores (a - d) en la oficina bajo contrato.</p>

NUMERO	REFERENCIA	INTERPRETACION SANCIONADA
		<p><i>Si no sea alcanza o mantiene un nivel aceptable de desempeño, el organismo de certificación del definir qué acciones deben implementarse para mejorar el desempeño del auditor.</i></p> <p><i>El organismo de certificación deberá notificar a la oficina de supervisión pertinente si se descubre un actividad fraudulenta relacionada con un auditor auspiciado.</i></p> <p><i>El IATF puede emitir una advertencia para, suspender o retirar permanentemente las credenciales de un auditor IATF 16949 debido a su desempeño. En tales casos, el organismo de certificación debe limitar o cesar de inmediato el uso del auditor IATF 16949. Mientras esté en suspensión, EL auditor IATF 16949 no debe realizar ninguna auditoría IATF 16949. Si las credenciales del auditor de IATF son retiradas, el auditor quedará inactivo tanto por la oficina de Vigilancia correspondiente como por el organismo certificador.</i></p> <p>Razón del cambio:</p> <p><i>Para mejorar los criterios utilizados por el organismo de certificación para monitorear y medir el desempeño de sus auditores y para exigir que su proceso defina un nivel aceptable del desempeño para los auditores IATF 16949. Además, para explicar, que el IATF puede imponer sanciones contra cualquier auditor calificado IATF 16949 en función de su desempeño o si se descubre una actividad fraudulenta.</i></p>

NUMERO	REFERENCIA	INTERPRETACION SANCIONADA
7	<p>Elegibilidad para la certificación con IATF 16949 1.0</p>	<p>“Piezas para producción especificadas por un cliente automotriz” deben entenderse como piezas que son una parte integral de un vehículo. Las únicas piezas especificadas por un cliente automotriz que no cumplen este requisito pero necesitan incluirse son: extintores, gatos hidráulicos, y tapetes, manuales del propietario, y triángulos de advertencia y chalecos reflejantes.</p> <p>Razón del cambio:</p> <p><i>Al igual que los triángulos de advertencia, la mayoría de los reglamentos / normas nacionales requieren un chaleco reflejante para el vehículo.</i></p>